

PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Adquirir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la actividad de operadores de equipos manuales.

PROGRAMA DEL CURSO:

UD1. Definición de los trabajos

UD2. Tipos de equipos

- 2.1. Tronzadora.
- 2.2. Cizalladora.
- 2.3. Radial.
- 2.4. Guillotina.
- 2.5. Pulidora.
- 2.6. Martillos neumáticos.
- 2.7. Otras.

UD3. Procedimientos de trabajo

- 3.1. Técnicas preventivas específicas.
- 3.2. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto.
- 3.3. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista el plan.
- 3.4. Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- 3.5. Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

UD4. Formación específica del operador

- 4.1. Autorización de uso.
- 4.2. Señalización.
- 4.3. Conexiones eléctricas o mecánicas.
- 4.4. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- 4.5. Útiles de equipo de trabajo.

UD5. Mantenimiento y verificaciones

- 5.1. manual del fabricante.
- 5.2. Características de los principales elementos.
- 5.3. Dispositivos de seguridad.
- 5.4. Documentación.
- 5.5. Sistemas de elevación.
- 5.6. Otros.

UD6. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno

- 6.1. Riesgos y medidas preventivas.
- 6.2. conocimiento del entorno del lugar de trabajo.
- 6.3. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- 6.4. Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
- 6.5. Implantación en el lugar de trabajo.
- 6.6. Interferencias entre actividades.
- 6.7. Actividades simultáneas o sucesivas.
- 6.8. Ventilación del lugar de trabajo. Ruidos.
- 6.9. Señalización y tránsito.
- 6.10. Derechos y obligaciones.
- 6.11. Marco normativo general y específico.
- 6.12. Organización de la prevención.
- 6.13. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos.
- 6.14. Participación, información, consulta y propuestas.

DIRIGIDO A:

- Personas trabajadoras ocupadas.
- Personas trabajadoras autónomas, en los programas sectoriales correspondientes a su actividad.
- Personal al servicio de las Administraciones Públicas, programas de formación dirigidos a competencias transversales.
- Cuidadores no profesionales que atiendan a personas en situación de dependencia.
- Personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo.

SECTOR:

- Metal